# Ministerio de Bienes Nacionales

\* \* 0 5 - 43

DISPONE DESTINACION DE INMUEBLE FISCAL A MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE VIALIDAD, EN COMUNA Y PROVINCIA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RIOS

26 NOV. 2015

VALDIVIA,

**RESOLUCION EXENTA Nº** 

1635

## VISTOS;

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo Nº 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; artículo 56 del Decreto Ley Nº 1.939 de 1977; Decreto Supremo Nº 79 de 20 de Abril de 2010 sobre facultades delegadas a los Seremis y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales, Decreto Supremo Nº 46 de 18/03/2014 del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, consta la solicitud de destinación presentada por el Ministerio de Obras Públicas Dirección de Vialidad, en su Expediente Nº 141DE624970 de fecha 11 de mayo de 2015.
- **2.-** Que, el Ministerio de Obras Públicas Dirección de Vialidad, en su solicitud de destinación manifiesta que requiere disponer del inmueble para la habilitación de un recinto de acopio de materiales, aparcadero de maquinaria, instalación de plaza peaje y casa habitación de cuidador.
- **3.-** Que, el Comité Consultivo de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, en Sesión Nº 55, propuso acceder a la destinación del inmueble fiscal a favor del Ministerio de Obras Públicas Dirección de Vialidad, lo cual fue aceptado por Seremi.
- **4.-** Que, mediante Oficio Ord. Nº 1850 de fecha 10 de septiembre de 2015, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, resolvió acoger a tramitación la destinación a favor del Ministerio de Obras Públicas Dirección de Vialidad, sobre el inmueble signado como Lote N°3, ubicado en Ruta 206 Valdivia-Paillaco, comuna y provincia de Valdivia, región de Los Ríos.
- **5.-** Que, el Ministerio de Obras Públicas Dirección de Vialidad acompañó al expediente carta aceptación con fecha 24 de septiembre de 2015, solicitando formalmente se proceda a iniciar el trámite de destinación del inmueble fiscal.

Tel: (56 63) 2336450-2336463 Consulta14@mbienes.cl Av. Ramón Picarte N° 1448 Valdivia www.bienesnacionales.cl Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos

# Ministerio de Bienes icionales

SEASCHALL SEASCH SEASCH

SEREMI bere un de Los Rio.

### RESUELVO:

1.- DESTÍNESE AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE VIALIDAD, Rol Único Tributario Nº 61.202.000-0, el inmueble fiscal signado como Lote Nº3, ubicado en Ruta 206 Valdivia-Paillaco, comuna y provincia de Valdivia, región de Los Ríos, de una superficie de 0,53 hás., para la habilitación de un recinto de acopio de materiales, aparcadero de maquinaria, instalación de plaza peaje y casa habitación de cuidador.

El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 858 N° 1130 del Registro de Propiedad del año 1981, del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 2414-30, de la comuna de Valdivia, que se singulariza en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales Nº 14101-4311 C.R. con los siguientes deslindes:

### Lote Nº3 de 0,53 Hás.

NORESTE : Gabriela Carmen Uherek Poehls, en línea quebrada de 7,80 metros,

23,00 metros, 18,00 metros y 1,30 metros separado por cerco.-

SURESTE : Gabriela Carmen Uherek Poehls, en línea quebrada de 43,70 metros y

73, 30 metros separado por cerco.-

SUROESTE : Ruta 206 Valdivia a Paillaco, en una extensión de 29,35 metros y Lote

Nº4, en línea recta de 22,05 metros separado por línea imaginaria.-

NOROESTE : Lote N°4, en línea quebrada de 2,85 metros y 11,15 metros separado

por cerco y línea imaginaria y Lote N°2, en línea quebrada de 29,70

metros y 70,00.-

Al Inmueble corresponde el ID Catastral 274062.

- **2.-** Si el beneficiario no utilizare el inmueble para el fin señalado, o si lo cediese a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe del Fiscalizador de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de los Ríos, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.
- **3.-** Si terminara el objetivo específico de la presente destinación, el beneficiario deberá poner el inmueble a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales, dentro del plazo de treinta días.

Tel: (56 63) 2336450-2336463 Consulta14@mbienes.cl Av. Ramón Picarte N° 1448 Valdivia www.bienesnacionales.cl Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos

# Ministerio de Bienes Nacionales

EREMI Region Set - Provi

> 4.- La propiedad fiscal que por este acto se destina, deberá mantenerse en buen estado de conservación y la entidad beneficiaria deberá realizar a su costo todas las reparaciones de daños o deterioro que se produzcan en él durante la vigencia de la misma.

1

- 5.- Para todos los efectos legales el plano Nº 14101-4311 C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, forma parte integrante de la presente resolución.
- 6.- En la presente resolución se entienden incorporadas las normas sobre la materia, contenidas en los artículos 56 y siguientes del Decreto Ley 1.939 de 1977, que el destinatario declara conocer en todas sus partes.
- 7.- La beneficiaria tiene la obligación de entregar anualmente una Declaración Jurada de Uso del inmueble asignado, completa y firmada por su representante legal, a contar del primer año transcurrido desde la fecha del presente acto administrativo. La Declaración Jurada de Uso que debe presentar la beneficiaria contendrá entre otras cosas: I) ser ocupante efectivo del inmueble, II) que el inmueble está siendo utilizado para los fines autorizados, III) que se mantiene un adecuado estado de conservación del inmueble fiscal, IV) que las cuentas de los consumos básicos se encuentran con su pagos al día y adjuntar dos fotografías exteriores y dos fotografías interiores del inmueble. Ante la no presentación de la Declaración Jurada de Uso o la constatación de información falsa, el Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de utilizar este antecedente para poner término de inmediato al presente acto administrativo.

Anótese, registrese, com uniquese y archivese.

"POR ORDEN DEL MINISTRO E BIENES NACIONALES"

CLAUDIO LA RAUMENESES

REGION SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE LOS RIODE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RÍOS

CLM/ JRM/NTB Expediente 141DE6249720

Distribución:

1.- Dirección de Vialidad.

2.- Unidad de Bienes (2).

3.- Unidad Jurídica.

4.- Unidad de Catastro.

Oficina de Partes (2)

Tel: (56 63) 2336450-2336463 Consulta14@mbienes.cl Av. Ramón Picarte Nº 1448 Valdivia www.bienesnacionales.cl

Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos